



Riohacha, nueve (09) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

RADICACIÓN: 44-001-31-03-001- 2022-00070-00.

PROCESO: VERBAL – RESTITUCIÓN DE TENENCIA DE INMUEBLE – LEASING HABITACIONAL

DEMANDANTE: BANCO DAVIVIENDA SA

DEMANDADO: MARTHA LUCIA IGUARAN DAZA

Vista la solicitud elevada por el apoderado de la entidad bancaria ejecutante y, teniendo en cuenta que mediante sentencia de fecha 31 de enero 2023 se ordenó la restitución y entrega del siguiente bien inmueble:

- bien inmueble ubicado e identificado en la nomenclatura carrera 18 #14d-50 bloque 1 casa n.16tipo"c y parqueadero no. 26 forman parte del conjunto residencial "terrazas de Coquivacoa", el cual se identifica con las matrículas inmobiliarias No. 210-42929 y 210-42991, de la ciudad de Riohacha – La Guajira.

Por ser procedente, se dará aplicación a lo establecido en el Art. 308 del Código General del Proceso. En consecuencia, esta agencia judicial,

DISPONE:

1. REALIZAR la diligencia de entrega del bien mueble que se relaciona a continuación, para lo cual se fija el 22 de febrero de 2024 a la hora de las nueve de la mañana (9:00 a.m.).
 - bien inmueble ubicado e identificado en la nomenclatura carrera 18 #14d-50 bloque 1 casa n.16tipo"c y parqueadero no. 26 forman parte del conjunto residencial "terrazas de Coquivacoa", el cual se identifica con las matrículas inmobiliarias No. 210-42929 y 210-42991, de la ciudad de Riohacha – La Guajira
2. NOTIFIQUESE la presente decisión a la demandada por aviso, al haberse formulado la solicitud después de los 30 días siguientes a la ejecutoria de la sentencia, de conformidad con lo impuesto en el numeral 1 del Art. 308 del CGP.

NOTIFIQUESE

El Juez

CÉSAR ENRIQUE CASTILLA FUENTES

Firmado Por:

Cesar Enrique Castilla Fuentes

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 001

Riohacha - La Guajira

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **56be9fae61e93a64a302bd30f065e8c7a96ff63e2080863492da0e8d9527d6ee**

Documento generado en 09/11/2023 08:45:23 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>